

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Nedka Dimitrova Nedeva, contra don Julio García Romero Julio, en reclamación por despido, registrado con el número 1.298 de 2011, se ha acordado citar al administrador único don Julio García Romero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre de 2012, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Princesa, número 3, octava planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María José González Huergo.—En Madrid, a 9 de julio de 2012.

Habiendo resultado negativa la citación a juicio al administrador único don Julio García Romero, en el domicilio sito en Becerril de la Sierra (Madrid), calle Fuente de los Cielos, número 9, bajo, se ha procedido a la averiguación vía telemática a través del Instituto Nacional de Estadística y del acceso a documento nacional de identidad, figurando otro domicilio sito en la calle de Los Linos, número 4, de Collado Villalba (Madrid), uniéndose a los autos la notificación negativa por correo certificado y la averiguación telemática.

Vista la anterior comparecencia, habiéndose suspendido el incidente señalado para el día de la fecha, cítese nuevamente a las partes para el día 30 de octubre de 2012, a las nueve y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Cítese al administrador único don Julio García Romero, mediante correo ordinario, por exhorto a Collado Villalba y a Colmenar Viejo y cautelarmente mediante la publicación de edictos, en ambos domicilios.

Asimismo, cítese a Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: sin perjuicio de llevarse a cabo lo acordado en esta resolución, contra ella podrán interponer recurso de reposición que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, conforme la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2009).

El citado depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, sita en “Banesto”, calle Princesa, número 3, primera planta, número de cuenta corriente 2522.

b) Mediante transferencia a la entidad “Banesto”, siendo los veinte dígitos 0030/1033/40/0000000000 o 0030/1033/40/9999999999, y en conceptos indicar la persona o empresa que hace el ingreso, como beneficiario el número de Juzgado, el número de procedimiento y año.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al administrador único don Julio García Romero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.688/12)